



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 442
Noviembre 9 de 2007**

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 123 y 129 de 2005; 467, 1762 y 1765 de 2006; 68 de 2007 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los cuales figuran como beneficiarios, los hogares de veintisiete (27) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las veintisiete (27) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que de acuerdo con documentos soportes enviados por las diferentes Cajas de Compensación Familiar, las renunciaciones presentadas por los hogares en forma voluntaria, cumplieron el lleno de los requisitos contemplados en el artículo 43 del Decreto 975 de 2004, según se desprende del Anexo 10 A que reza : "Las cartas de renuncia de cada uno de ellos, firmada por todos los miembros hogar mayores de edad y la carta de asignación original reposan en la Caja."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los veintisiete (27) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres	Apellidos	Vr. Renuncia al subsidio
1	123	21/09/2005	13819500	MANUEL ANTONIO	SANABRIA CASTILLO	4.050.444
2	129	30/09/2005	25809326	IRENE MARIA	NORIEGA SIERRA	8.011.500
3	129	30/09/2005	28308975	ELSA MARIA	FORERO CASTELLANOS	8.011.500
4	129	30/09/2005	52338768	XIHOMARA	JIMENEZ BERMUDEZ	8.011.500
5	129	30/09/2005	41774529	ALICIA	JIMENEZ BULLA	8.011.500

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

6	129	30/09/2005	64552771	BERTA ISABEL	BUELVAS MORALES	8.000.000
7	129	30/09/2005	40986698	ELIZABETH	CANTILLOS PORRAS	4.387.250
8	129	30/09/2005	40992688	LIBBY JOHANNA	GUERRERO MATTO	4.387.250
9	129	30/09/2005	45484700	ALMA DEL SOCORRO	HOOKER BRITTON	4.387.250
10	129	30/09/2005	40988901	LEADYTH	MEDRANO DELGADO	4.387.250
11	129	30/09/2005	22726732	DEVORA	SARMIENTO FIGUEROA	4.387.250
12	129	30/09/2005	15243445	ORLINGTON	SMITH LAMADRID	4.387.250
13	129	30/09/2005	35330642	MARIA LOURDES	MALAMBO LUNA	8.011.500
14	129	30/09/2005	19368199	JUAN DAVID	RODRIGUEZ RIVERA	8.011.500
15	129	30/09/2005	27500059	STELLA OLIVA	ESTUPIÑAN	8.011.500
16	129	30/09/2005	35510400	GLORIA MATILDE	RODRIGUEZ ONOFRE	8.011.500
17	467	26/05/2006	32696141	LEDYS ASTRID	ALVAREZ CONTRERAS	4.387.250
18	467	26/05/2006	22827714	NELFA MARIA	LOBO VELASQUEZ	4.387.250
19	467	26/05/2006	22290474	YOLANDA ISABEL	MENDOZA BRICEÑO	4.387.250
20	467	26/05/2006	4034885	JAIRO ROGINO	NEWBALL HENRY	4.387.250
21	467	26/05/2006	34961185	TERESA DE JESUS	PEREZ BERRIO	4.387.250
22	467	26/05/2006	15674045	NEVER DAVID	RAMOS HERNANDEZ	4.387.250
23	467	26/05/2006	22597842	EDELMIRA	SARMIENTO PALMA	4.387.250
24	1762	19/12/2006	63276672	LINA ROSA	PINZON DE MANTILLA	8.568.000
25	1762	19/12/2006	37556368	SANDRA MILENA	COTE CAMARO	8.568.000
26	1765	22/12/2006	15961827	JOSE ARQUIMEDES	CORRALES SOTO	8.568.000
27	68	23/03/2007	36301090	MARITZA	ANDRADE VILLARRUEL	8.568.000

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo